



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2007-0021100**

Decisión: Aprueba liquidación crédito.

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación actualizada del crédito, a favor del demandante José Isaac Restrepo Fernández y a cargo de las demandadas Edelmira Ruíz, Bibiana y Diana Ramírez Ruíz, por la suma de \$413.086.886.37, correspondiente al capital dispuestos en el mandamiento de pago, por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65029a0ba067b7e5cbdfc48d108f066bbe1086093d62d0714cfe15cc41e8fec7**

Documento generado en 21/11/2022 10:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>